



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000040 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 FEB 2013

VISTO:

El Expediente de Reg. N° 00452/ORH de fecha 21 de Enero del 2013, e Informe N° 020-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 05 de Febrero del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don VICTOR HUGO SUYON RAMIREZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Reg. N° 00452/ORH, de fecha 21 de Enero del 2013, don VICTOR HUGO SUYON RAMIREZ, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de VEINTE (20) días, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00000341-3 a partir del 18 de Enero al 06 de Febrero del 2013; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 020-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 05 de Febrero del 2013, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a don VICTOR HUGO SUYON RAMIREZ, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA" JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000040 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 27 FEB 2013

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SCDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la opinión de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad a *don VICTOR HUGO SUYON RAMIREZ* a partir del 18 de Enero al 06 de Febrero del 2013, trabajador nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a *don VICTOR HUGO SUYON RAMIREZ*, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL